

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete

AÑO III Primer Periodo Ordinario LVI Legislatura Núm. 20

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
24 DE ENERO DE 2002

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 3

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Sinaloa, Chihuahua, Querétaro, Chiapas, Puebla e Hidalgo, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia pág. 4

- Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del escrito firmado por los ciudadanos Alberto Huerta Valdovinos y Pedro Fernández Zamora, presidente y secretario, respectivamente, de la Asociación del Personal Académico del Conalep-Guerrero, por el que hacen del conocimiento de esta Representación popular, la

problemática que aqueja al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica pág. 4

- Oficio signado por el licenciado Juan Muñoz Caballero, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que envía a esta Soberanía popular, un ejemplar de su segundo informe de gobierno pág. 5

- Oficio signado por la ciudadana Sandra Belkis Ocampo Hernández, presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por el que envía a esta Soberanía popular, un ejemplar de su segundo informe de gobierno pág. 5

- Oficio signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, envía a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 148 del Código Electoral del Estado de Guerrero pág. 6

INICIATIVAS DE LEYES,
DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura de dos dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a

- extrabajadores del gobierno del estado** **pág. 6**
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita a “Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero **pág. 8**
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad denominado “Zopilotería y Carrizal”, ubicado al oriente de la ciudad a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A.C, para la construcción de un centro comercial **pág. 10**
- CLAUSURA Y CITATORIO** **pág. 12**

Presidencia del diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría

Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Loeza Lozano Juan, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 37 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados José Luis Ávila López, Consuelo Ibancovich Muñoz, y para llegar tarde los diputados Misael Medrano Baza y José Rubén Figueroa Smutny.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Juan Adán Tabares:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 24 de enero de 2002.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 22 de enero de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Sinaloa, Chihuahua, Querétaro, Chiapas, Puebla e Hidalgo, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

b) Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del escrito firmado por los ciudadanos Alberto Huerta Valdovinos y Pedro Fernández Zamora, presidente y secretario, respectivamente, de la Asociación del Personal Académico del Conalep-Guerrero, por el que hacen del conocimiento de esta Representación popular, la problemática que aqueja al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

c) Oficio signado por el licenciado Juan Muñoz Caballero, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que envía a esta Soberanía popular, un ejemplar de su segundo informe de gobierno.

d) Oficio signado por la ciudadana Sandra Belkis Ocampo Hernández, presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por el que envía a esta Soberanía popular, un ejemplar de su segundo informe de gobierno.

e) Oficio signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, envía a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 148 del Código Electoral del Estado de Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura de dos dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan

pensiones vitalicias a extrabajadores del gobierno del estado.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita a "Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L", una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad denominado "Zopilotea y Carrizal", ubicado al oriente de la ciudad a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A.C, para la construcción de un centro comercial.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 24 de enero de 2002.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 22 de enero de 2002, en virtud de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias

y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 22 de enero del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anteriormente citada.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Sinaloa, Chihuahua, Querétaro, Chiapas, Puebla e Hidalgo, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia, signado bajo el inciso "a".

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Con gusto, ciudadano presidente.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 24 de enero de 2002.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes

que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Sinaloa, Chihuahua, Querétaro, Chiapas, Puebla e Hidalgo, por los que comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de enero, clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional e instalación de su Comisión Permanente; elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el mes de enero, apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional, instalación de la Quincuagésima Quinta Legislatura y apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones y clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional e instalación de su Comisión Permanente, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que oportunamente acuse los recibos correspondientes y en su momento turne los referidos escritos y sus anexos, al archivo de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del oficio suscrito por los ciudadanos Alberto Huerta Valdovinos y Pedro Fernández Zamora, presidente y secretario, respectivamente, de la Asociación del Personal Académico del Conalep-Guerrero, por el que hacen del conocimiento de esta Representación popular, la problemática que aqueja al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

El secretario Juan Adán Tabares:

Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 24 de enero de 2002.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes que fue recibido en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, escrito firmado por los ciudadanos Alberto Huerta Valdovinos y Pedro Fernández Zamora, presidente y secretario, respectivamente, de la Asociación del Personal Académico del Conalep-Guerrero, por el que hacen del conocimiento de esta Representación popular, la problemática que aqueja al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

C.c.p.- Coordinadores y representantes de partido.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción V, del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Educación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Juan Muñoz Caballero, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que envía a esta Soberanía popular un ejemplar de su segundo informe de gobierno.

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Con gusto, ciudadano presidente.

Asunto: Enviando ejemplar del segundo informe de gobierno municipal.

Iguala, Guerrero, enero 21 de 2002.

Ciudadano Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Palacio Legislativo.- Chilpancingo, Guerrero.

En términos del artículo 37, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el 22 de noviembre de 2001, en sesión pública y solemne de Cabildo, rendí al pueblo de Iguala el segundo informe de gobierno municipal, por lo que adjunto al presente envío a usted un ejemplar para los efectos administrativos correspondientes.

Con mi atento y respetuoso saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional.
Licenciado Juan Muñoz Caballero.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al oficio signado por la ciudadana Sandra Belkis Ocampo Hernández, presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por el que envía a esta Soberanía popular, un ejemplar de su segundo informe de gobierno.

El secretario Juan Adán Tabares:

Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional, Tecpan de Galeana 1999-2002

Tecpan de Galeana, Guerrero, 3 de diciembre de 2001.

Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364, conforme a lo estipulado en los artículos 73 y 74, me permito hacer entrega al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, por su amable conducto, un ejemplar del segundo informe del gobierno municipal 2001 del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
La Presidenta Municipal Constitucional.
Ciudadana Sandra Belkis Ocampo Hernández.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal envía a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 148 del Código Electoral del Estado de Guerrero.

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Con gusto, ciudadano presidente.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, enero 21 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido con el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 148 del Código Electoral del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal, ha tenido a bien someter a consideración de esa alta Representación para su estudio y de estimarlo procedente, su aprobación.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a las Comisiones Unidas y de Justicia y de Asuntos Políticos y de Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar segunda lectura de dos dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a extrabajadores del gobierno del estado, signado bajo el inciso “a”.

El diputado Juan Adán Tabares:

Con gusto, diputado presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Carmen Cuevas viuda de Bahena, pensión vitalicia por viudez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de sus facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 01326, de fecha 6 de diciembre de 2001, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Carmen Cuevas viuda de Bahena, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 18 de diciembre del año 2001, la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que mediante escrito de fecha 15 de mayo del año 2000, la ciudadana Carmen Cuevas viuda de Bahena, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por el fallecimiento de su cónyuge Jesús Bahena Wences, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del estado.

Segundo.- Que en apoyo a lo demandado la promovente anexó actas de matrimonio, de defunción y hoja de servicios, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita el vínculo matrimonial que le unía con el extinto Jesús Bahena Wences, el fallecimiento del mismo y una antigüedad laboral de 22 años.

Tercero.- Que la respuesta del gobierno del

estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge supérstite, ciudadana Carmen Cuevas viuda de Bahena, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción III; 72, 73, fracción I y 76 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior y por los años de servicio que el extinto servidor público prestó al gobierno del estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite Carmen Cuevas viuda de Bahena, en una cantidad equivalente al 72.5 por ciento del sueldo regular que percibía el hoy finado Jesús Bahena Wences, como jefe de grupo de la Policía Judicial del estado, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA CARMEN CUEVAS VIUDA DE BAHENA, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los 22 años de servicio que el extinto servidor público prestó al gobierno del estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite Carmen Cuevas viuda de Bahena, equivalente al 72.5 por ciento del sueldo regulador que percibía el hoy finado Jesús Bahena Wences, como jefe de grupo de la Policía Judicial del estado, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario de sus homólogos en activo

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a

partir de la fecha del fallecimiento del servidor público Jesús Bahena Wences.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, enero 10 de 2001.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Juan Salgado Tenorio.- Ciudadano Misael Medrano Baza.- Ciudadano Mario Moreno Arcos.- Ciudadano Enrique Camarillo Balcázar.- Ciudadano Juan Adán Tabares.

En el mismo sentido se concede pensión vitalicia al ciudadano José Antonio Meza Salinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Los presentes dictámenes y proyectos de decreto quedan de segunda lectura y continúan con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita a “Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas, del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero.

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Con gusto, ciudadano presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita a

“Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo, con fundamento en los artículos 47, fracción XXVIII; 50, fracción I, y 74, fracción I y XI, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita a “Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero, para la construcción de sus instalaciones.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 4 de diciembre del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que uno de los objetivos de la política actual del Ejecutivo estatal está encaminada a impulsar un programa de agroindustrias e industria rural orientadas a la consolidación, rehabilitación de las unidades existentes en operación y a la reactivación de las que actualmente se encuentran ociosas.

Segundo.- Que el gobierno del estado necesariamente debe implementar una audaz y ambiciosa política de fomento económico que facilite la actividad productiva, que aliente la

inversión y el empleo, que favorezca el desarrollo empresarial, que promueva la capacitación productiva y genere condiciones para la competitividad de nuestros productos en los mercados nacionales e internacionales.

Tercero.- Que el gobierno del estado es propietario de un predio ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo de la ciudad de Petatlán, Guerrero, el cual se le denomina ex hacienda de Joluchuca, que pertenece a la extinta Impulsora Guerrerense del Cocotero, S.R.L. de I.P. y de C.V, que le fue transferido por el gobierno federal el 2 de febrero en 1994, como se acredita con la escritura pública número 15969 de fecha 21 de abril de 1976, registrada bajo el número 29, a fojas 12 frente, sección I, del Distrito Judicial de Montes de Oca, dicho predio motivo de la donación cuenta con una superficie de 21-67-24, hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en línea quebrada que mide 169.80 metros y colinda con propiedad de la señora Estela Martínez Fabré de Romero;

Al Noroeste, en línea recta que mide 567.75 metros y colinda con propiedad de la señora Estela Martínez Fabré de Romero;

Al Oeste, mide 38.90 metros y colinda con propiedad de la señora Estela Martínez Fabré de Romero;

Al Suroeste, en línea sinuosa mide 659.35 metros y colinda con el camino al rancho de la señora Estela Martínez Fabré de Romero, y

Al Sureste, en línea quebrada mide 172.50 metros y colinda con la carretera nacional Acapulco-Zihuatanejo.

Cuarto.- Con la finalidad de atender la petición en materia de desarrollo económico, industrial y ganadero que beneficiará una parte de la población aledaña a la ciudad y puerto de Zihuatanejo, reflejando con estos beneficios importantes en la generación de empleos directos e indirectos, se ha considerado donar el predio anteriormente descrito a "Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L.", para la construcción de sus instalaciones.

Quinto.- Que tomando en cuenta los estudios técnicos realizados al inmueble de referencia

por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, se determinó que no está destinado al servicio público municipal y estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible la donación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DARE DONACIÓN PURA Y GRATUITA A "LÁCTEOS COSTA GRANDE, S.P.R. DE R.L.", UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 21-67-24 HECTÁREAS DEL PREDIO DENOMINADO EX HACIENDA DE JOLUCHUCA, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO DE LA CIUDAD DE PETATLÁN, GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita a "Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L.", una superficie de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado ex hacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera nacional Acapulco-Zihuatanejo de la ciudad de Petatlán, Guerrero, para la construcción de sus instalaciones, mismo que ha quedado descrito en el considerando Tercero del presente decreto.

Artículo Segundo.- En congruencia con lo anterior, se desincorpora del patrimonio del gobierno del estado, el inmueble motivo de la donación y pasa a incorporarse al patrimonio de "Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L.", para la construcción de las instalaciones de una pasteurizadora de leche a beneficio de los socios ganaderos de la región Costa Grande.

Artículo Tercero.- De no cumplirse con el objeto de la presente donación, es decir, si no se construyen las instalaciones de la pasteurizadora

de leche en un plazo de un año, contando a partir de la fecha de entrega del inmueble, el gobierno del estado queda facultado para revocar la donación y exigir la devolución del terreno con todas sus mejores, sin mediar controversia administrativa o judicial.

Cuarto.- Inscribábase el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, con rúbrica.- Diputado Juan Adán Tabares, con rúbrica.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, con rúbrica.- Diputado José Luis Román Román, con rúbrica.- Diputada María del Rosario Merlín García, con rúbrica.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Juan Adán Tabares, para que se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad denominado "Zopilotea y Carrizal", ubicado al oriente de la ciudad a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A. C, para la construcción de un nuevo mercado.

El secretario Juan Adán Tabares:

Con gusto, ciudadano presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda se turnó iniciativa de decreto mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo del estado autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad denominado "Zopilotea y Carrizal", ubicado al oriente de la ciudad a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A.C, para la construcción de un centro comercial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad denominado "Zopilotea y Carrizal" ubicado al oriente de esta ciudad.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio de Teloloapan, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que debido al gran número de comerciantes que ejerce la actividad comercial de compraventa de productos básicos en el mercado, el espacio de este sitio actualmente

resulta insuficiente, por lo que el comercio pequeño se ha apoderado de las principales calles de la ciudad de Teloloapan, Guerrero, lo que ha causado un caos en el tránsito de personas y vehículos.

Tercero.- Que por lo anteriormente expuesto, la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A.C, solicitó al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Teloloapan, Guerrero, la donación de un predio para la construcción de un centro comercial.

Cuarto.- Que el presidente constitucional del municipio de Teloloapan, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número 3262, de fecha 11 de octubre del año 2001, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio done un predio de su propiedad a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A. C, para la construcción de un centro comercial.

Quinto.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teloloapan, cuenta entre su haber patrimonial un predio rústico denominado "Zopilotea y Carrizal" ubicado al oriente de esta ciudad de Teloloapan, Guerrero, el cual fue adquirido mediante contrato de compraventa elevado a escritura pública número 5158, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, bajo el folio de derechos reales número 6190, de fecha 23 de septiembre de 1998 del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con una superficie total de 3-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 184.00 metros y colinda con fracción del vendedor Enrique Manuel Martínez Sánchez;

Al Sur, mide 136.00 metros y colinda con calle trazada sin nombre;

Al Oriente, en dos tramos que miden 126.20 y 75.00 metros y colinda con calle trazada sin nombre; y

Al Poniente, en tres tramos que miden 86.00 y 22.72 y 93.00 metros y colinda con calle trazada sin nombre.

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio y 19 de septiembre del año dos mil uno, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, acordaron donar el inmueble anteriormente descrito, únicamente la superficie de 2-40-00 hectáreas a la Asociación de Comerciantes del Mercado Teloloapan, A.C, para la construcción de un centro comercial, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 138.05 metros y colinda con Enrique Manuel Martínez Sánchez;

Al Sur, mide 136.00 metros y colinda con calle trazada sin nombre;

Al Oriente, mide 201.20 metros y colinda con Ramón E. Martínez Sánchez; y

Al Poniente mide 164.50 metros y colinda con terreno en reserva del Honorable Ayuntamiento municipal.

Sexto.- Que tomando en cuenta los estudios técnicos realizados al inmueble de referencia, por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, se determinó que no está destinado al servicio público municipal y estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artísticos, por lo que se considera factible la donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD DENOMINADO "ZOPILOTEA Y CARRIZAL", UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad denominado "Zopilotea y Carrizal", ubicado al oriente de la ciudad de Teloloapan, Guerrero, para la construcción de un centro comercial, el cual cuenta con una superficie de 2-40-00 hectáreas, con las medidas y colindancias antes descritas.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Teloloapan, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- De no cumplirse con el objeto de la presente donación, es decir, si no se construye el nuevo centro comercial en un plazo de un año contado a partir de la fecha de la entrega del inmueble, el Cabildo queda facultado para revocar la donación y exigir la devolución del terreno con todas sus mejoras, sin mediar controversia administrativa o judicial.

Artículo Cuarto.- Inscríbase el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado Abel Echeverría Pineda, Diputado Juan Adán Tabares, Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Diputado José Luis Román Román, Diputada María del Rosario Merlín García.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 12:20 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día miércoles 30 de enero, en punto de las 10:30 horas, para celebrar sesión pública y solemne en la Plaza Cívica de la ciudad de Iguala de la Independencia, para conmemorar el 152 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates
Lic. Marlen E. Loeza García